



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE CHINAVITA**

NIT: 891.801.357-4



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL  
CONSTRUCTOR**

**OBJETO:** INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN EJECUTARÁ DE MANERA INTEGRAL EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “URBANIZACIÓN BICENTENARIO” del MUNICIPIO DE CHINAVITA; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENTREGA, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “URBANIZACIÓN BICENTENARIO” del MUNICIPIO DE CHINAVITA.

**FECHA DE EVALUACION:** 3 de agosto de 2022

**1. VERIFICACIÓN PROPUESTA**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, se procede a verificar los requisitos de la **propuesta**, así:

PROPONENTE UNICO	C.C. /NIT
CONSORCIO BICENTENARIO VITAL	1.121.842.283

**2. VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS Y HABILITANTES - PROPUESTA**

	REQUISITO	VERIFICACION	FOLIO / OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo IV criterios de selección -1 -carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	4-6
2	Fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE	7-12
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	14-15
4	Acreditación de la existencia y representación legal; Si es proponente plural, cada uno debe aportarlo.	CUMPLE	16-32
5	Definición de situación militar: Aplica si el representante legal es hombre menor de 50 años	CUMPLE	33-34
6	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral	CUMPLE	35-42
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	CUMPLE	51-58
8	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	CUMPLE	43-50
9	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	59-62
10	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con	CUMPLE	63-66



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE CHINAVITA**

NIT: 891.801.357-4



	posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)		
11	RUT	<b>CUMPLE</b>	<b>104-114</b>

**3. VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS - PROPUESTA**

	REQUISITO	VERIFICACION	FOLIO / OBSERVACIONES
1	Índice de liquidez	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>
2	Índice de endeudamiento	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>
3	Razón de cobertura de intereses	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>
4	Capital de trabajo	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>
5	Rentabilidad sobre patrimonio	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>
6	Rentabilidad sobre activos	<b>CUMPLE</b>	<b>67-103</b>

**4. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO - PROPUESTA**

	REQUISITO	VERIFICACION	FOLIO / OBSERVACIONES
1	Experiencia general: El proponente deberá aportar un contrato de obra, cuyo objeto o alcance corresponda a la construcción de viviendas de interés social VIS con una intervención mínima de 106 unidades	<b>CUMPLE</b>	<b>115-121</b>
2	Experiencia específica: El proponente deberá acreditar en máximo tres contratos cuyo objeto corresponda a la construcción de vivienda de interés social VIS- haber intervenido un área mínima de 7.000 m2 en cubierta arquitectónica	<b>CUMPLE</b>	<b>115-121</b>
3	Director: El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería civil o arquitectura, con una experiencia mínima de 15 años como profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<b>CUMPLE</b>	<b>154-181</b>
4	Inspector de seguridad y salud en el trabajo: El proponente debe acreditar un profesional en salud ocupacional o ingeniería industrial o ingeniería ambiental, especialista en salud ocupacional, con experiencia no menor a 2 años como profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<b>CUMPLE</b>	<b>182-200</b>
5	Residente de obra: El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería civil, con experiencia no inferior a 8 años contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>201-248</b>
6	Especialista en estructuras: El proponente deberá allegar un profesional en ingeniería civil con especialización o posgrado en estructuras o áreas afines. Experiencia general mínima de 4 años contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>249-268</b>



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE CHINAVITA**

NIT: 891.801.357-4



**5. PUNTAJE PROPUESTA-CRITERIOS DE EVALUACION - PROPUESTA**

	<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>FOLIO / OBSERVACIONES</b>
1	Experiencia del proponente: obtendrá cuarenta (40) puntos por este factor, al proponente que aporte un (01) contrato de obra terminado y ejecutado, cuyo objeto o alcance sea realizar la obra civil para la construcción de viviendas de interés social - vis correspondientes con un área mínima de 7000 m2 en cubierta arquitectónica. obtendrá diez (10) puntos por este factor, al proponente que con dos (02) contratos de obra terminado y ejecutado, cuyo objeto o alcance sea realizar la obra civil para la construcción de viviendas de interés social – vis, acredite la intervención de un área mínima sumada de 7000 m2 en cubierta arquitectónica. obtendrá cinco (5) puntos por este factor, al proponente que con tres (03) contratos de obra terminado y ejecutado, cuyo objeto o alcance sea realizar la obra civil para la construcción de viviendas de interés social – vis, acredite la intervención de un área mínima sumada de 7000 m2 en cubierta arquitectónica.	<b>CUMPLE. SE OTORGAN 40 PUNTOS</b>	
2	Factor de calidad: La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que presente un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018	<b>CUMPLE. SE OTORGAN 40 PUNTOS</b>	<b>309-362</b>
3	Apoyo a la industria nacional:	<b>CUMPLE. SE OTORGAN 20 PUNTOS</b>	<b>269-270</b>

**CONCEPTO**

**Se recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR la propuesta presentada por CONSORCIO BICENTENARIO VITAL identificado con C.C DEL REPRESENTANTE LEGAL No. 1.121.842.283, por cuanto cumple con todas las exigencias de la invitación.**

**JOHN EDWARD RODRÍGUEZ ARIAS**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas